

ESTADO No. 009 DE 2022

La suscrita Auxiliar Administrativo de la Oficina de Control Disciplinario Interno, conforme lo establece el artículo 105 de la Ley 734 de 2002, adicionado por el artículo 46 de la Ley 1474 de 2011 y para dar cumplimiento al principio de publicidad de las decisiones, notifica por anotación en Estado el siguiente proceso:

Clase de Proceso	Proceso No.	Quejoso y/o informante	Implicados y/o Apoderados	Fecha y No Auto y/o Resolución	Decisión	Recursos Procedentes	Observación	Cuaderno
Ordinario	039-2020	Queja elevada mediante correo electrónico por el señor ANDRÉS LÓPEZ JARAMILLO ¹ , inicialmente radicada ante el Ministerio de Hacienda con el No. 12093/2020/OFI, y remitida por dicha entidad a la Secretaría Distrital de Hacienda bajo CORDIS 2020ER27962 del 20-04-2020 ²	JEIMME ALEJANDRA ARGÜELLO MONROY	Auto N° OCODI- 000039 del 1 de febrero de 2022	Declara cerrada la investigación disciplinaria	Reposición. Art. 53 Ley 1474 de 2011 / Art.105 Ley 734 de 2002,		Folio electrónico No. 95 del expediente digital

Se hace constar que el anterior estado permaneció fijado por el término de un (1) día hábil, contado a partir de las siete de la mañana (7:00) A.M, hasta las cuatro y treinta de la tarde (4:30) P.M, de hoy, **Febrero 10 de 2022**, en la página Web de la entidad en la ruta: <https://www.shd.gov.co/shd/notificaciones-disciplinarios>, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 295 de la Ley 1564 de 2012, Código General del Proceso

SANDRA PATRICIA CRUZ GRACIA

Auxiliar Administrativo de la Oficina de Control Disciplinario Interno

Proyectado por:	Jorge Hernán Espejo Bernal		Febrero 9 de 2021
-----------------	----------------------------	--	-------------------

¹ Folio electrónico No. 07, denominado: 07_QUEJA_2020ER27962_PPAL_FLE_P2

² Folio electrónico No. 13, denominado: 13_RXC_OCDI_QUEJA_2020ER27962_FLE_P1